



N° Int.: 5218608

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

1485

SANTIAGO,

- 8 JUN 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Carla Alexandra ARGUDO HARO, RUN: 14.710.432-4, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en LAS CONDES.
2. Don Victor Aaron BUSTAMANTE PHILIPPS, RUN: 22.257.523-0, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en LAS CONDES.
3. Don Omar Javier RIASCOS ALEGRIA, RUN: 22.419.465-K, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en SANTIAGO.
4. Doña Katerina KUTSAN, RUN: 22.881.384-2, natural de FEDERACION DE RUSIA, de nacionalidad RUSA, con domicilio en PROVIDENCIA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AA/RSD/PVS/FTV/ADP
[2524]19/05/2015

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

7471056